

ACTA Nº 28/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULO AMBULANCIA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y CONTINUACIÓN DEL CONTRATO MENOR EXP. 6721/2021.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del suministro de vehículo ambulancia, mediante arrendamiento y continuación del contrato menor expediente 6721/2021, en los siguientes términos:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado del Ayuntamiento de Pinoso, del servicio de referencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: <i>PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO</i> | |
| Subtipo del contrato: <i>suministro</i> | |
| Objeto del contrato: SUMINISTRO ARRENDAMIENTO VEHÍCULO AMBULANCIA | |
| Procedimiento de contratación: <i>abierto simplificado</i> | Tipo de Tramitación: <i>ordinaria</i> |
| Código CPV: <i>341141213</i> | |



| | |
|--|------------------------|
| Valor estimado del contrato: 45.600,00 € | |
| Presupuesto base de licitación (anual) IVA excluido: 11.400,00€ | IVA%:21 |
| Presupuesto base de licitación (anual) IVA incluido: 13.794,00€ | |
| Duración de la ejecución: 2 años | Duración máxima:4 años |
| Partida presupuestaria: 31220400 | |

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado.

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el **SUMINISTRO DE VEHÍCULO AMBULANCIA PARA CONCEJALÍA DE SANIDAD, MEDIANTE ARRENDAMIENTO.**

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato 2 años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un Presupuesto Base de Licitación anual que asciende a 11.400,00 euros y 2.394,00 euros de IVA.

Aprobar como presupuesto estimado del contrato, la cantidad total de 45.600,00 euros (IVA excluido).

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar, (Alcalde-Presidente) que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Doña María José Moya Vidal, Vocal (concejala del área) o concejal/a en quien delegue.

— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Don Javier Monzó Pérez (administrativo del área); Don Francisco Graciá Rico (administrativo) vocal suplente.

— Don Luis Miguel Tormo Yáñez (técnico municipal) Vocal titular; Doña Teresa Luisa Verdú Albert, (administrativa Secretaría) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa del departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa o funcionario en quien delegue.

SÉPTIMO. Continuar con la prestación del suministro de ambulancia contratado en la actualidad con **DYA ASISTENCIA SANITARIA**(Exp. 6721/2021), hasta la formalización del nuevo contrato.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DEL CLORO RESIDUAL DIARIO Y ORGANOLÉPTICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta del contrato de servicio de control del cloro residual diario y organoléptico del agua de consumo humano y lectura de contadores del municipio de Pinoso, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, en los siguientes términos:

Visto y analizado el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de Servicio de control del cloro del agua de consumo humano y lectura de contadores del municipio de Pinoso, formalizado con fecha 27 de diciembre de 2021, con la mercantil Global Omnium Medioambiente, S.L, por importe anual de 29.705,50 euros (IVA incluido), y por plazo de un año (del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022).

Visto que en la cláusula cuarta del contrato primitivo se prevé la prórroga del contrato por un año, acordada por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dos años.

Visto el escrito de fecha 22 de noviembre de 2022 (r/e 12139/2022), presentado por la empresa Global Omnium Medioambiente, S.L, afirmando estar interesado en la renovación y prórroga del referido contrato por un periodo de un año, por el precio de 24.550 euros más 5.155,50 euros de IVA (total 29.705,50 euros) y con las mismas condiciones que el contrato primitivo.



Próximo el vencimiento del contrato previsto para el 31 de diciembre de 2022 y visto el interés de ambas partes en suscribir una prórroga por el plazo e importe descrito en los antecedentes, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Prorrogar el Contrato de SERVICIO DE CONTROL DEL CLORO RESIDUAL DIARIO Y ORGANOLÉPTICO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PINOSO, formalizado con fecha 27 de diciembre de 2021, con la mercantil Global Omnium Medioambiente, S.L, provista de CIF B-46017018, en las mismas condiciones previstas en el contrato primitivo, estipulándose el plazo de duración de la **prórroga en un año**, previéndose su inicio el **1 de enero de 2023 y su finalización el 31 de diciembre de 2023**, siendo el importe total de la prórroga de 24.550,00 euros más 5.155,50 euros de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 161.2270601 del presupuesto para el ejercicio 2023.

TERCERO. El pago de los servicios se llevará a cabo previa presentación de facturas mensualmente, que tras el visto bueno de los servicios técnicos de la concejalía de aguas, se someterá a reconocimiento de la obligación por el órgano correspondiente. Por parte del Ayuntamiento se devengará la parte alícuota desde que empiece a prestarse el servicio.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo al contratista.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE TRANSPORTE DE R.S.U. EN PEDANÍAS, EXTRARRADIO Y DISEMINADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta del contrato de recogida de transporte de R.S.U. en pedanías, extrarradio y diseminados del término municipal de Pinoso, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, en los siguientes términos:

Visto y analizado el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de Servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en las Pedanías, Extrarradio y Diseminados del T.M de Pinoso, formalizado con la empresa SAPESA. S.L. con fecha 27 de diciembre de 2021, por importe total de 53.312,57 euros (IVA incluido) para un plazo de 12 meses (del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022).

Visto que en la cláusula tercera del contrato primitivo se prevé la prórroga del contrato por 1 año, acordada por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dos años.

Visto el escrito de fecha 23 de noviembre de 2022 (r/e 12224/2022), presentado por la empresa SAPESA, S.L, afirmando estar interesado en la renovación y prórroga del referido contrato por un periodo de 1 año, hasta el 31 de diciembre de 2023 y con las mismas condiciones que el contrato primitivo.

Próximo el vencimiento del contrato previsto para el 31 de diciembre de 2022 y visto el interés de ambas partes en suscribir una prórroga por el plazo e importe descrito en los antecedentes, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:



PRIMERO. Prorrogar el Contrato de **SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSDPORTE DE RSU EN PEDANÍAS, EXTRARRADIO Y DISEMINADOS DEL R.M DE PINOSO**, formalizado con fecha 27 de diciembre de 2021, con la mercantil **SAPESA S.L.** provista de CIF A-03122520 en las mismas condiciones previstas en el contrato primitivo, estipulándose el plazo de duración de la **prórroga en 1 año**, previéndose su inicio el **1 de enero de 2023 y su finalización el 31 de diciembre de 2023**, siendo el importe total de la prórroga de 48.465,97 euros y 4.846,60 euros de IVA (lo que supone un total de 53.312,57 euros IVA incluido).

SEGUNDO. Disponer el gasto total cifrado en 53.312,57 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1621.2270001.

TERCERO. El pago de los servicios se llevará a cabo previa presentación de facturas mensualmente, que tras el visto bueno de los servicios técnicos de la concejalía de residuos sólidos, se someterá a reconocimiento de la obligación por el órgano correspondiente. Por parte del Ayuntamiento se devengará la parte alícuota desde que empiece a prestarse el servicio.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo al contratista.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA GESDOC360 Y DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad del servicio de mantenimiento y soporte de la plataforma de tramitación electrónica gesdoc360 y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinoso, en los siguientes términos:

Visto que con fecha 14 de Noviembre de 2022 por providencia de Alcaldía se detectó la necesidad de contratar el servicio de referencia.

El importe anual del contrato ascendería a la cantidad de:

- Servicio de mantenimiento y soporte de la plataforma y sede electrónica: 18.000,00 euros y 3.780,00 euros de IVA.
- Servicio de actualización de la aplicación electrónica: 14.000,00 euros y 2.940,00 euros de IVA.

Visto que dada la característica de la contratación se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, en aplicación del artículo 168 a) párrafo 2 de la LCSP.

Visto que con fecha 15 de noviembre, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS | |
| Objeto del contrato: CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA GESDOC360 Y DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO | |
| Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Valor estimado del contrato: 86.000,00 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido(1 año): 32.000,00€: - contrato mantenimiento: 18.000,00€ - contrato actualización plataforma: 14.000,00€ | IVA%: 6.720,00 €(21%): - contrato mantenimiento: 3.780,00€ - contrato actualización plataforma: 2.940,00€ |
| Duración de la ejecución: 1 año(mantenimiento y actualización de la plataforma) | |
| Prórrogas: 3(mantenimiento) | Duración máxima:4 años |

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Art. 168 a) párrafo 2: Cuando las obras, suministros o los servicios sólo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que no exista competencia por razones técnicas o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad industrial o intelectual.....

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y *debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:*

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA GESDOC Y DE LA SEDE ELECTRÓNICA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Comprometerse a habilitar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que supone la contratación, con arreglo a lo siguiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe | concepto |
|-----------|---------------------------|---------|----------|
|-----------|---------------------------|---------|----------|



| | | | |
|------|-------------|-----------------|--------------------------|
| 2023 | 920.2160004 | 21.780,00 euros | mantenimiento y soporte |
| 2023 | 920.2160006 | 16.940,00 euros | actualización plataforma |
| 2024 | 920.2160004 | 21.780,00 euros | mantenimiento y soporte |
| 2025 | 920.2160004 | 21.780,00 euros | mantenimiento y soporte |
| 2026 | 920.2160004 | 21.780,00 euros | mantenimiento y soporte |

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato.

CUARTO. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

Add4u Soluciones para Gestión y Desarrollo, S.L

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar, (Alcalde-Presidente) que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

Don Francisco José López Collado (concejal de Nuevas Tecnologías) o concejal en quien delegue.

— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Don Jesús Amorós Benavente (encargado de la unidad informática) Vocal titular, Don Francisco Graciá Rico(administrativo de recursos humanos) vocal suplente.

Doña Teresa Verdú Albert (administrativa de contratación),Vocal titular; Don Javier Monzó Pérez, (jefe negociado patrimonio) vocal suplente.

—Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa del departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa o funcionario en quien delegue.

SEXTO. *Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato.*

HASH DEL CERTIFICADO:
8178ED5B0E8DAF0AE8193276A396A7C8C930CD
ECA5C3F068E124D53E48732F81BD26BCB6802E75

FECHA DE FIRMA:
29/04/2024
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC238FE829FDD86D74984



5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANULACIÓN EXPEDIENTE 8014/2022 Y ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA GESDOC360 Y DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de anulación del expediente 8014/2022 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2022 relativo a la aprobación del pliego de clausulas administrativas particulares y soporte de la plataforma de tramitación electrónica gesdoc 360 y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinoso, en los siguientes términos:

Visto el expediente de contratación n.º 8014/2022 relativo al contrato de servicios de mantenimiento y soporte de la plataforma y sede electrónica, cuyos pliegos se aprobaron por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2022.

Visto que el importe anual del contrato ascendía a la cantidad de 32.000,00 euros(IVA excluido) y que incluía:

- Servicio de mantenimiento y soporte de la plataforma y sede electrónica: 18.000,00 euros y 3.780,00 euros de IVA.

- Servicio de actualización de la aplicación electrónica: 14.000,00 euros y 2.940,00 euros de IVA.

Visto el escrito de la oficina provincial de fondos europeos de la Diputación Provincial de Alicante de fecha 24 de noviembre de 2022(r/e 12232/2022), en el que se comunica que han preparado un proyecto para solicitar subvención de fondos europeos que incluya la Actualización plataforma electrónica del Ayuntamiento de Pinoso.

Atendido a que por tanto, sólo es necesario contratar el servicio de mantenimiento y soporte de la plataforma y sede electrónica.

Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO. *Anular el expediente de contratación n.º 8014/2022 e iniciar un nuevo expediente ajustado a las necesidades actuales del servicio.*

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DURANTE EL AÑO 2023 DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de solicitud a la Excma. Diputación Provincial de subvención para la realización durante el año 2023 de los controles de calidad del agua de consumo humano, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en los siguientes términos:



7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y LA ASOCIACIÓN CÁRITAS DIOCESANA.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de suscripción del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Asociación Cáritas Diocesana, en los siguientes términos:

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CESIÓN DE AULAS ENTRE EL CENTRO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y EL CENTRO DE FORMACIÓN OASI.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de convenio de colaboración de cesión de aulas entre el Centro Cultural del Ayuntamiento de Pinoso y el Centro de Formación OASI, en los siguientes términos:

9º.- ASUNTOS URGENTES.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

